

Y.M.



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
4 OTORGAN LOS CÓNYUGES
5 DOCTOR FLORENCIO GUSTAVO
6 WILCHES PEREZ Y SEÑORA
7 MERCEDES GENOVEVA MINUCHE
8 SEMINARIO, A FAVOR DE LA
9 SEÑORITA NICOLE ARLENE
10 WILCHES YOUNGER.-

CUANTÍA: \$ 40,00

18 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy día veintiocho de Noviembre
del año dos mil siete, ante mi, ABOGADO LUCIO TELVIT
AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL
CANTÓN MACHALA, comparecen por una parte por sus
propios derechos como "Cedentes" los cónyuges Doctor
FLORENCIO GUSTAVO WILCHES PEREZ, de Profesión
Abogado, y señora MERCEDES GENOVEVA MINUCHE
SEMINARIO, de ocupación quehaceres domésticos, de
estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Machala;
debidamente autorizados para este acto por la Junta General
Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía
EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES C.
LTDA., celebrada el nueve de Noviembre del dos mil siete,
la misma que se agrega a la presente como documento
habilitante; y, por otra parte como "Cesionaria" la señorita
NICOLE ARLENE WILCHES YOUNGER, de estado civil

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y. M.

1 soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la ciudad de
2 Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Machala. Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
4 edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, a
5 quienes de conocerlos en este acto doy fe, en virtud de
6 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía respectivas;
7 con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y
8 resultados de la presente escritura pública de **CESIÓN Y**
9 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para
10 su otorgamiento me presentan para que eleve a Escritura
11 Pública, la Minuta que copio a continuación: **SEÑOR**
12 **NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
13 sírvase insertar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
14 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes
15 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la
16 celebración de la presente escritura pública, por sus propios
17 derechos, por una parte, como **CEDENTES – VENDEDORES**
18 los cónyuges Doctor **FLORENCIO GUSTAVO WILCHES**
19 **PEREZ** y señora **MERCEDES GENOVEVA MINUCHE**
20 **SEMINARIO**; y como **CESIONARIA – COMPRADORA**, la
21 señorita **NICOLE ARLENE WILCHES YOUNGER**.
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura
23 pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón
24 Machala, Doctor José Cabrera Román, el diecinueve de Abril
25 de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía
26 de Responsabilidad Limitada denominada **EXPORTADORA**
27 **CAMARONERA MARCO WILCHES C. LTDA.**; que fue
28 aprobada por el Intendente de Compañías del Cantón

ABG. LUCIO T. AGUIRRE COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUIRRE COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y. M.

1 Machala, Abogado Luis Solórzano Vallejo, mediante
2 Resolución número noventa y seis – seis - uno – uno – cero
3 doscientos diecisiete, el veintinueve de Abril de mil
4 novecientos noventa y seis; inscrita en el Registro Mercantil
5 del Cantón Machala con el número Doscientos cincuenta y
6 cinco, y anotada bajo el Repertorio número Quinientos
7 treinta y siete , el diez de Mayo de mil novecientos noventa y
8 seis.- y, DOS) La Junta General Extraordinaria y Universal de
9 socios de la Compañía **EXPORTADORA CAMARONERA**
10 **MARCO WILCHES C. LTDA.**, celebrada el nueve de
11 Noviembre del dos mil siete, acordó por unanimidad de
socios autorizar al Doctor **FLORENCIO GUSTAVO WILCHES**
PEREZ, para que ceda y transfiera las todas sus Mil
Participaciones Sociales que tiene en la compañía
EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES C.
LTDA, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada
una, a favor de la señorita **NICOLE ARLENE WILCHES**
YOUNGER.- TERCERA CESION Y TRANFERENCIA DE
18 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
19 señalados en la cláusula anterior, y mediante la presente
escritura pública los cónyuges Doctor **FLORENCIO**
GUSTAVO WILCHES PEREZ y señora **MERCEDES**
GENOVEVA MINUCHE SEMINARIO, transfieren a favor de
la señorita **NICOLE ARLENE WILCHES YOUNGER**, la
totalidad de sus participaciones, consistente en MIL
PARTICIPACIONES SOCIALES de cero punto cero cuatro
centavos de dólar (\$0,04) cada una de ellas.- **CUARTA:**
27 **PRECIO.-** Los cónyuges Doctor **FLORENCIO GUSTAVO**

ABG. LUCIO T. AGUIAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUIAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y. M.

1 **WILCHES PEREZ** y señora **MERCEDES GENOVEVA**
2 **MINUCHE SEMINARIO**, reciben de parte de la señorita
3 **NICOLE ARLENE WILCHES YOUNGER**, por la
4 transferencia o cesión de sus Cuatrocientas
5 participaciones sociales el valor nominal de **CUARENTA**
6 **DÓLARES AMERICANOS** (\$40,00), que los CEDENTES-
7 VENDEDORES, lo reciben en dinero en efectivo y en moneda
8 de curso legal, sin lugar a posterior reclamo, por ningún
9 concepto, asumiendo y subrogándose la CESIONARIA -
10 COMPRADORA, todos los derechos y obligaciones para
11 con la Compañía, en proporción a las participaciones
12 cedidas.- **QUINTA: NACIONALIDAD:** La señorita **NICOLE**
13 **ARLENE WILCHES YOUNGER**, CESIONARIA -
14 COMPRADORA es de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA:**
15 **ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes declaran que
16 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
17 contenido, quedando autorizada la CESIONARIA -
18 COMPRADORA, a solicitar la inscripción en el Registro
19 Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la
20 matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía.
21 Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias
22 para la validez de la presente escritura.- f) ilegible (Abogado
23 Pedro Guerrero Ortiz, Matrícula profesional 279 del Colegio
24 de Abogados de El Oro).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
25 transcrita que junto con los documentos habilitantes que se
26 agregan a la Matriz, quedan elevados a escritura Pública
27 con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente por
28 mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en

ARG. LUCIO T. AGUIRRE COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



ARG. LUCIO T. AGUIRRE COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790095758001

RAZON SOCIAL: EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/05/1996

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: BANANO, PLATANO, PIÑA, MANGO, PAPAYA, CIRUELA, MARACUYA, GUAY/ GUANABANA, COCOS (DACTILES), ETC.

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: SIMON BOLIVAR Calle: AVENIDA MADERO VARGAS Número: 2209 Intersección: ENTRADA AL MACHALA YACHT CLUB Kilómetro: DOS Y MEDIO
Telefono Trabajo: 072929877 Fax: 072929894

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAEB040906

Lugar de emisión:

MACHALA AVENIDA 9 DE OCTUBRE
421 ENTRE SANTA ROSA Y VELA

Fecha y hora: 18/01/2007 09:01:42

ESPACIO EN BLANCO

ABC. LUCIO E. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES C.
LTDA., CELEBRADA EL DIA VIERNES NUEVE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Machala, a las 09H00, del día viernes nueve de noviembre del dos mil siete, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Madero Vargas No. 2209, de esta localidad, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada; a efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración; encontrándose presente todos los socios que representan la totalidad del capital social la misma señores:

1) Ingeniero Florencio Marco Antonio Wilches Minuche, propietario de 8.998 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar, equivalente a Trescientos cincuenta y nueve con 92/100 dólares de capital; 2) Doctor Florencio Wilches Perez, propietario de 1.000 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar, equivalente a Cuarenta dólares de capital; y, 3) Juan Alexander Hurtado Serrano propietario de 2 participaciones de cero punto cero cuatro centavos dólar, equivalente a cero punto ocho centavos de dólar de capital, concurrencia que representa el cien por ciento del capital social de la Compañía.- Preside esta Junta

titular Doctor Florencio Wilches Perez, y actúa como secretario el Gerente Ingeniero Florencio Marco Antonio Wilches Minuche. Constatado que fue el quórum legal, se acuerda por unanimidad legalmente instalada la Junta, cuando reunirse para tratar lo que a continuación expone

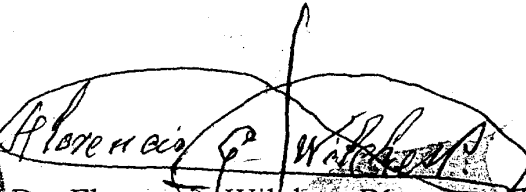
PRIMERO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Autorizar al Doctor Florencio Wilches Perez, para que ceda y transfiera las 1.000 participaciones sociales que tiene en la compañía, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una a la señorita: Wilches Younger.- Habiendo sido aprobado el orden del día por unanimidad del capital social se pasa a tratar secretario da lectura al único punto de la agenda, deliberándose ampliamente por unanimidad, autorizar la cesión y transferencia de 1.000 participaciones sociales de (USD \$

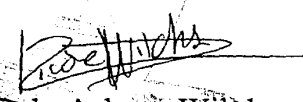
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

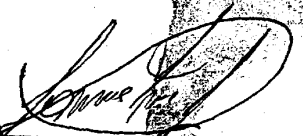


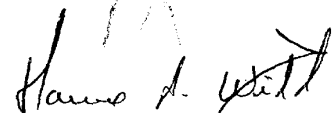
EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES CIA. LTDA.

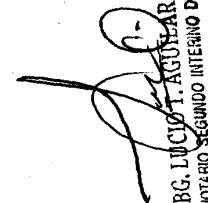
...LTDA., cada una, que el Doctor Florencio Wilches Pérez, ha
...detentando en la Compañía EXPORTADORA
CAMARONERA MARCO WILCHES C. LTDA., por lo que con
esta sesión deja de ser socio de la compañía; cesión y
transferencia que se hace con la renuncia expresa de los
demás socios al derecho preferente que tienen a la cesión.- El
precio que pactan entre el cedente y la cesionaria, por la
mencionada Cesión y Transferencia, es el valor nominal de
las 1.000 participaciones sociales, equivalente a Cuarenta
dólares(USD \$ 40.00).- Concluido el único punto del orden
del día se concede un receso de quince minutos para la
elaboración del acta y reinstalada la sesión, se dio lectura a la
presente, la misma que es aprobada y ratificada por
unanimidad por todos los presentes. Con estas exposiciones
se da por clausurada la sesión siendo las 11H00. Para
constancia de este acto firman los asistentes en unidad de
acto.


Dr. Florencio Wilches Pérez
Presidente - Socio


Nicole Arlene Wilches Younger
Socia


Alexander Hurtado Serrano
Socio


Ing. Florencio Marco A. Wilches M.
Gerente- Secretario- Socio


ABC. LUCIO T. AGUIRRE COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
MACHALA - ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

ECUATORIANA
C/C MERCEDES MINICHE
SUSANA
FLORENCIO WILCHES
ABOGADO
V-1243 V-1244
MACHALA, 20 DE JULIO DE 1.977
MACHALA, 20 DE JULIO DE 1.983

CIUDADANIA 0700122310
FLORENCIO GUSTAVO WILCHES PEREZ
20 DE JULIO DE 1.922
MACHALA AZUAY
MACHALA AZUAY 1977

ECUATORIANA*****
CASADO FLORENCIO WILCHES
SECUNDARIA GUERRA DOMESTICOS
JOSE MINICHE
ANGELA SEMINARIO
MACHALA 02/05/2003
02/05/2015
REN 0083983

CIUDADANIA 070040226
MINICHE SEMINARIO MERCEDES SEMOVEVA
EL ORO/MACHALA/MACHALA
03 ENERO 1933
001- 0001.00002 F
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1933
Mercedes de Wilch Per

156-0122
MACHALA
MINICHE SEMINARIO MERCEDES
SEMIVEVA
EL ORO
MACHALA
CANTON

COY PR Qeela(s) presente(s) 3 xerox copia(s) es
(en) igual(es) al (a) las original(es).
MACHALA, 28 NOV 2007 DE 2.00.....
[Signature]
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

[Signature]
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
MACHALA - ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

ECUATORIANA*****
SOCTA00
SUPLENTE
ESTUDIANTE
FERNANDO WILCHES MINUCHE
WILCHES YOUNGER NICOLE ARLENE
EL DORADO
20/10/2006
REN 1659234
GVS
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA
No. 070271016-1
WILCHES YOUNGER NICOLE ARLENE
EL DORADO
18 MAYO 1988
EL DORADO
MACHALA
RESCRIPCION
188

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA
No. 0702710161
WILCHES YOUNGER NICOLE ARLENE
EL DORADO
18 MAYO 1988
EL DORADO
MACHALA
RESCRIPCION
188

COY FE: Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es
(son) igual(es) al (a las) original(es).
MACHALA, 28 NOV 2007 DE 2.00.....

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

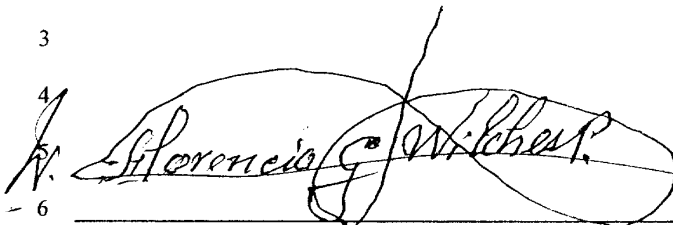
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y. M.

1 lo expuesto y firman conmigo, en unidad de acto de
2 todo lo cual doy fe.-----

3
4
5
6  

7 **DR. FLORENCIO GUSTAVO WILCHES PEREZ**

8 C. C. No. 0700122302

9

10

11  

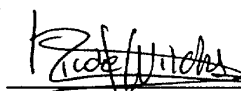
12 **SRA. MERCEDES GENOVEVA MINUCHE SEMINARIO**

13 C. C. No. 070040228-2

14

15

16

17  

18 **SRTA. NICOLE ARLENE WILCHES YOUNGER**

19 C. C. No. 070271016-1

20

21

22

23

24

25

26

27

28


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

SE OTOR

GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello firmo y rubrico en ocho fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

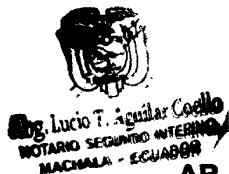
Abg. Lucio T. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

CERT

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura pública que antecede, al margen de la Escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EXPORTADORA CAMARONERA MARCOWILCHES C. LTDA.**, de fecha diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.

Machala, 28 de Noviembre del 2007



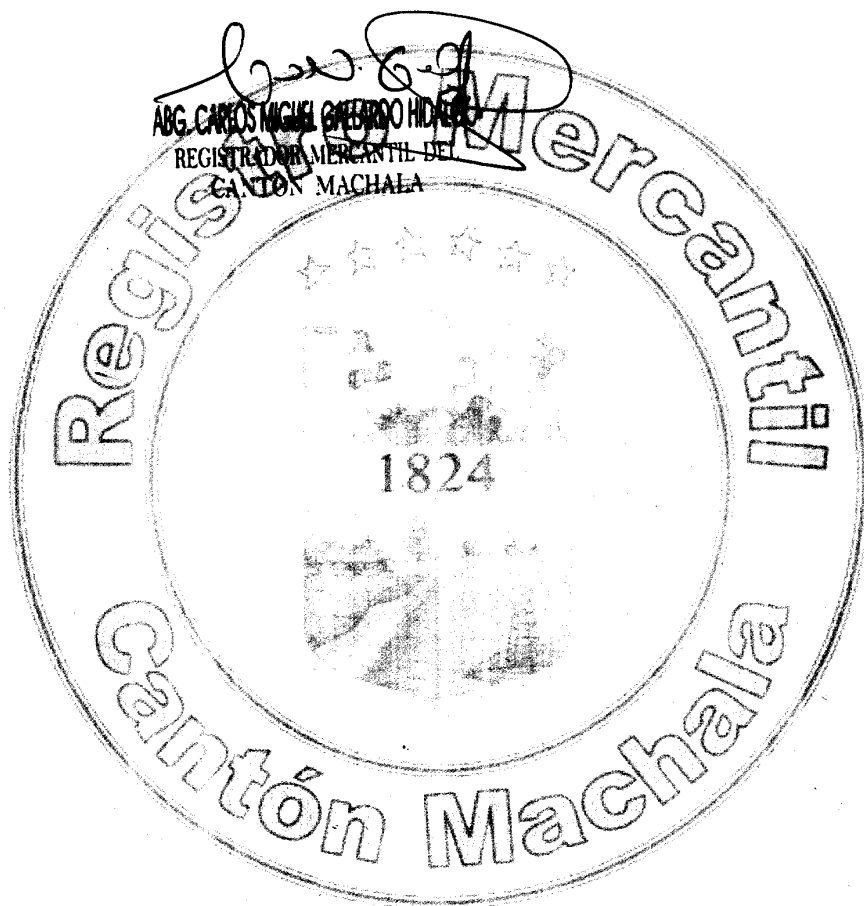
A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Lucio T. Aguilar Coello".



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO.
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

ESPACIO EN BLANCO

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES C. LTDA.**, a foja No. 1.228 del Registro Mercantil del año 1.996.- Machala, a tres de Diciembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-





Superintendencia
de Compañías ----

MEMORANDO No. SC.IM. DJ. C.053

*Doña Larfa,
Haver depende lo solicitado.*

PARA: INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

DE: EDUARDO CORNEJO CALDERON.

ASUNTO: REGISTRO DE PARTICIPACIONES.

FECHA: DICIEMBRE 10 DEL 2007.

El representante legal de la compañía EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES CIA.LTDA. informa que ha procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones a su cargo, la realizada entre el doctor Florencio Wilches Pérez, su cónyuge, en calidad de "cedente" y la señorita Nicole Arlene Wilches Younger, en calidad de "cesionaria" la que ha sido unánimemente autorizada por la Junta Universal del 9 de Noviembre del 2007 y elevada a escritura pública ante el Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el 28 de Noviembre del 2007. Revisados los documentos presentados, así como la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.



EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES CIA. LTDA.

2306

Machala, 05 de Diciembre de 2007

Señores:
SUPERITENDENCIA DE COMPAÑIAS DE EL ORO
Ciudad:

RECIBI

De mis consideraciones:

Yo, Ing. Florencio Marco Antonio Wilches Minuche, Gerente General de la **EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES CIA. LTDA**; tengo a bien comunicarles que el día viernes, veinte y ocho de noviembre del dos mil siete, ante el notario Segundo Interino del Cantón Machala: Abg. Lucio Aguilar Coello; el Doctor Florencio Gustavo Wilches Pérez, vendió y transfirió las 1.000 participaciones sociales que tiene en la compañía, razón por la cual dejó de ser Socio de la **EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES CIA. LTDA**. Adjunto documentos para los fines pertinentes.

Otro particular por el momento me suscribo de usted.

Atentamente

G. FLORENCIO MARCO A. WILCHES MINUCHE
GERENTE GENERAL